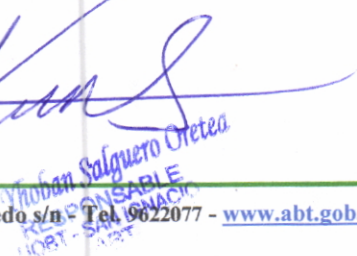


**AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL**  
**UOBT-SIV-Nº 13-2024 San Ignacio de Velasco, 01 de julio de 2024**

El Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-086-2024 de fecha 01 de julio 2024, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO de producto forestal, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Especie	Productos	Cantidad de trozas	Volumen Sin respaldo(M3)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/pt)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
EXP- ABT- DDSC- SIV- 024- 2024	TAJIBO	MADERA EN TROZA	15	13.75	1	747,23	567.11	Aserradero Rodríguez - sucursal 1
	CURUPAU	MADERA EN TROZA	1	1.10	1	517	10273.87	
	TIPA	MADERA EN TROZA	9	3.32	1	2.350,26	7810.62	
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>	<b>18.17</b>			<b>18651.60</b>	

- Se señale **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **jueves 04 de JULIO de 2024 a horas 11:30 a.m.**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 parágrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT Nº 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta 11:00 am del día jueves 04 de julio de 2024), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales** aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social **Atentamente. -**

  
 Yhoban Salguero Orotea  
 RESPONSABLE  
 UOBT - SAN IGNACIO